

Poder Judicial de San Luis

ADM 7613/19

"GIOVANNINI, FABIANA S/ ESCRIBANA"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 64-STJSL-SA- 2019.-

SAN LUIS, 25 de abril de dos mil diecinueve.-

AUTOS y VISTOS: Los autos caratulados "GIOVANNINI, FABIANA S/ ESCRIBANA" Expte. N° ADM 7613/19;

CONSIDERANDO: Que se presentó la Esc. FABIANA GIOVANNINI, Titular del Registro Notarial N° 52 del Departamento General Pedernera, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, solicitando se designará como INTERINO de su Registro a la Esc. ADRIANA BEATRIZ CIMOLI, Titular del Registro Notarial N° 10 del mismo Departamento y con asiento en la misma ciudad, en el período comprendido entre el 22 de abril y el 03 de mayo del año en curso, por tener que ausentarse de la Provincia.-

Que el Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis elevó la referida solicitud de la Escribana GIOVANNINI, informando que no tenía objeciones que formular al respecto.-

Que por ello se dictó ad referendum la Resolución N° 68-STJSL-SA-2019, de fecha 22/04/2019, designando a la Esc. ADRIANA BEATRIZ CIMOLI, Interina a cargo del Registro Notarial N° 52 del Departamento General Pedernera, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis por ausencia de su titular, la Esc. FABIANA GIOVANNINI, en el período comprendido entre el 22 de abril y el 03 de mayo del año en curso.-

Por lo expuesto;

Poder Judicial de San Luis

SE RESUELVE: Homologar en todas sus partes la Resolución N° 68-STJSL-SA-2019, de fecha 22/04/2019, que como anexo forma parte del presente Auto Interlocutorio.-

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-